



ANT.: Resolución Exenta N° 1.105/2019 del Ministerio del Medio Ambiente, da inicio a proceso de Elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica por material Particulado MP10, como Concentración Anual, y Latente por MP10 como Concentración Diaria, a la Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua

MAT.: Solicita lo que Indica

ORD. N° 636 /

VALPARAÍSO, **01 OCT 2019**

DE: SRA. VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, el Ministerio del Medio Ambiente ha dado inicio, al proceso de Elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica por material Particulado MP10, como Concentración Anual, y Latente por MP10 como Concentración Diaria, a la Provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay de la Provincia de San Felipe de Aconcagua mediante Resolución N° 1.105 del 10 de septiembre del 2019 y publicada en el Diario Oficial con fecha 26 de septiembre de 2019.

De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 8° del D.S. N° 39/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, "Aprueba Reglamento para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación", el cual señala que "cualquier persona, hasta la fecha límite indicada en la resolución de inicio, podrá aportar antecedentes técnicos, científicos, sociales y económicos adicionales sobre la zona latente o saturada. Dichos antecedentes deberán entregarse por escrito en las oficinas de partes del Ministerio o en la Seremi del Medio Ambiente respectiva, según corresponda". Para tales efectos, se entenderá como fecha límite de recepción de antecedentes, el día 9 de diciembre de 2019.

En este contexto, invito a usted a participar en este proceso, aportando los antecedentes técnicos, científicos y/o sociales sobre la materia. Esto debe entenderse sin perjuicio de la posterior instancia de participación ciudadana que corresponda una vez publicado el anteproyecto.

Finalmente y para cualquier consulta, se solicita tomar contacto con las profesionales de la unidad de calidad del aire de la SEREMI del Medio Ambiente Siomara Gómez Aguilera, correo electrónico siomara.gomez@mma.gob.cl o Catalina Ponce Concha, correo electrónico cponce@mma.gob.cl

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

/SCAVCP/gusm





DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de Catemu, Sr. Boris Luksic Nieto
- Ilustre Municipalidad de Hijuelas, Sra. Verónica Rossat Arriagada
- Ilustre Municipalidad de La Calera, Sra. Trinidad Rojo Augusto
- Ilustre Municipalidad de La Cruz, Sra. Maite Larrondo Laborde
- Ilustre Municipalidad de Llay Llay, Sra. Edgardo González Arancibia
- Ilustre Municipalidad de Nogales, Sra Margarita Osorio Pizarro
- Ilustre Municipalidad de Panquehue, Sr. Luis Pradenas Morán
- Ilustre Municipalidad de Quillota, sr. Luis Mella Gajardo